Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266000424911

Bogotá D.C. 11-11-2026

Señor
ANÓNIMO
Correo Electrónico: cleopatra.lavr34@gmail.com
Ciudad

Asunto**:** Respuesta radicado IDRD 20262100612592 del 21 de octubre de 2026. Radicado Bogotá Te Escucha 7677362026.

Cordial saludo respetado señor Anónimo:

La Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD acusa recibo de su Queja *"TEMA QUEJA EN ARCHIVO GENERAL""* en la cual requiere:

"(…) "CIUDADANA, SE COMUNICA EL DIA DE HOY 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 A LAS 03:00 PM A LA LINEA 195 BOGOTA TE ESCUCHA, DESEA RADICAR UN DERECHO DE PETICION ANONIMA. LA PETICIONARIA MANIFIESTA QUE AL ACUDIRSE A LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDRD UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, FUE VICTIMA DE CONSTANTES AGRESIONES VERBALES, INTIMIDACIONES Y UN MALTRATO FISICO POR PARTE DE UNA VIGILANTE EN SERVICIO ADSCRITA A LA EMPRESA DE SEGURIDAD ANDIFEG., IDENTIFICADA COMO JENNY. LA USUARIA SEÑALA QUE LA MENCIONADA GUARDA MANTIENE UNA RELACION CERCANA CON UN TERCERO SEÑALADO EN EL SECTOR COMO PRESUNTO "DELINCUENTE", IDENTIFICADO COMO EDISON PALACIOS. INDICA QUE, PORTANDO EL UNIFORME DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA, LA GUARDA HA INCURRIDO EN CONDUCTAS DE PROVOCACION, DESAFIO Y AMENAZA EN MAS DE TRES OCASIONES. EN EL EVENTO MAS RECIENTE, OCURRIDO APROXIMADAMENTE A LAS 05:30 PM, AL INTENTAR DIALOGAR CON LA VIGILANTE PARA CUESTIONAR SU COMPORTAMIENTO, LA PETICIONARIA FUE AGREDIDA FISICAMENTE, HECHO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE REGISTRADO Y EVIDENCIADO EN LAS CAMARAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE LA SEDE PUBLICA DEL IDRD. LA CIUDADANA INFORMA QUE YA HA PRESENTADO REPORTES PREVIOS ANTE LA EMPRESA DE SEGURIDAD SIN OBTENER UNA SOLUCION EFECTIVA. ANTE EL RIESGO INMINENTE PARA SU INTEGRIDAD FISICA Y LA DE LOS DEMAS USUARIOS QUE ACUDEN A ESTA ENTIDAD PUBLICA, LA PETICIONARIA EXIGE QUE LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE (IDRD) ADOPTEN MEDIDAS URGENTES DE FONDO, DISPONIENDO EL RETIRO INMEDIATO O TRASLADO DE LA GUARDA DE SEGURIDAD DE DICHO PUNTO, E INICIANDO LAS INVESTIGACIONES SANCIONATORIAS Y DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES." (…)"

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de firmado: 2026.11.11 16:28:40 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo

En atención a la petición presentada ante el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y teniendo en cuenta los hechos expuestos ante la situación presentada, esta fue trasladada a la UNION TEMPORAL SEGURIDAD 2025, empresa encargada de prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en los escenarios administrados por el Instituto.

En virtud de lo anterior, y una vez revisada la información correspondiente, por parte de la UNION TEMPORAL SEGURIDAD 2025 se da respuesta en los siguientes términos:

"(…) ACCIONES ADELANTADAS

1. Respecto a la investigación interna y verificación en el puesto del Archivo IDRD - Puente Aranda

La Dirección Operativa y el Área de Supervisión Zonal de la compañía iniciaron de manera inmediata una investigación preliminar e inspección de seguridad en las instalaciones del Archivo IDRD – Puente Aranda. Se procedió a la revisión exhaustiva de la minuta de guardias, el libro de novedades, el registro de control de accesos, las consignas particulares del puesto y los reportes diarios de los supervisores de turno a fin de verificar la trazabilidad del servicio y las condiciones operativas de la fecha referenciada.

2. Respecto a la auditoría técnica de los sistemas de videovigilancia y cámaras de CCTV

Dentro del marco del protocolo de verificación y garantizando el rigor probatorio, el personal especializado del Centro de Control y Monitoreo realizó la extracción, auditoría y revisión técnica de las grabaciones del sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) pertenecientes a los perímetros internos y externos del Archivo IDRD – Puente Aranda. Dicha verificación permitió corroborar la dinámica operativa en la fecha y hora indicadas (05:30 PM), identificando el desarrollo de los acontecimientos para respaldar las actuaciones legales institucionales y de control de personal.

3. Respecto a las medidas preventivas e inicio del proceso disciplinario laboral

Con fundamento en las evidencias recopiladas, los reportes de campo y el análisis de las cámaras de seguridad, el Área de Talento Humano y Control Disciplinario de la empresa procedió con la sanción disciplinaria de la guarda de seguridad del puesto del Archivo Puente Aranda, previniendo cualquier factor de riesgo o reiteración de conductas que afecten el servicio.

Asimismo, se dio apertura formal al proceso disciplinario laboral al tenor de lo dispuesto en el Artículo 115 del Código Sustantivo del Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo de ANDISEG S.A. y el Manual de Normas y Consignas del Contrato de Vigilancia. La trabajadora ha sido citada formalmente a la diligencia de descargos conforme a las garantías constitucionales del debido proceso (Art. 29 C.P.), a efectos de determinar la responsabilidad individual y aplicar las sanciones laborales de rigor o la terminación del vínculo laboral con justa causa si a ello hay lugar.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

4. Respecto a la prevención, supervisión y fortalecimiento del servicio

Reiteramos a la ciudadanía nuestro firme compromiso de velar porque las labores de protección y custodia de bienes públicos se ejecuten con total profesionalismo, imparcialidad, respeto ciudadano y estricto apego a los estándares de la seguridad privada. En tal sentido:

- Se reforzaron las consignas particulares en la sede Archivo Puente Aranda sobre buen trato al usuario, manejo de conflictos y relaciones con la comunidad.

- Se incrementó la frecuencia de patrullajes de supervisión controlada en horarios diurnos y nocturnos en dicho sector.

Con lo anteriormente expuesto damos respuesta a su solicitud dentro del ámbito de las competencias de esta entidad.

Atentamente,

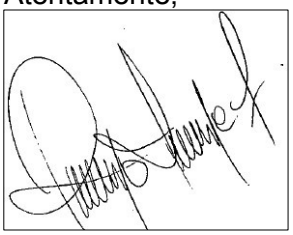

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A.

Copia: N/A

Elaboró: Juan Sebastián Renteria Vargas – Contratista. Subdirección Técnica de Parques-STP
Proyectó: Juan Sebastián Renteria Vargas – Contratista. Subdirección Técnica de Parques-STP.
Revisó: Liliana Bastidas – Abogada Contratista - Subdirección Técnica de parques –STP.
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195